



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0056986/2013

**VISTO:**

La nota presentada por el Prof. Mgter. Alejandro Rostagnotto titular de la Cátedra Psicopatología II de la Facultad de Psicología en la que se solicita la creación, del **Programa de Extensión de la Cátedra del mismo nombre "Programa de Asistencia Psicológica de la Cátedra de Psicopatología II; y**

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Programa tiene como objetivos ofrecer espacios de promoción, prevención y asistencia abiertos a la comunidad, que a su vez brinden una instancia de formación e investigación continua en problemáticas emergentes, apuntando a la detección temprana de riesgos en el marco de la promoción de la salud mental.

Que el presente programa intenta aportar al conocimiento de la realidad local respecto a la salud mental partiendo de la evaluación diagnóstica y diseños de intervención pertinentes a cada caso.

Que este Programa no tiene fines de lucro y en cuanto a su financiamiento esta previsto la firma de convenios con obras sociales o contrataciones de servicios por parte del sector público o privado. Así mismo se ofrecerá atención gratuita para aquel usuario que no tuviere ningún amparo social.

Que la Secretaría de Extensión no cuenta hasta el momento con un Programa y docentes capacitados que respondan a las solicitudes de nuestra comunidad en esta temática.

Que se cumplimentó con los procedimientos requeridos, según RHCD 218/01 y su rectificatoria RHCD 179/07.

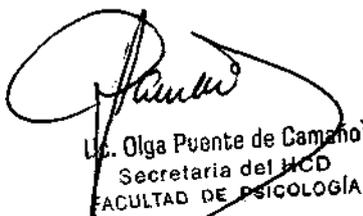
Que la presente solicitud cuenta con informe favorable de la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad y de la Secretaría de Extensión.

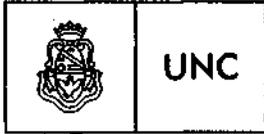
Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar la propuesta de creación del **Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II "Programa de Asistencia Psicológica de la Cátedra de Psicopatología II"** presentada por el Prof. Mgter. Alejandro Rostagnotto y designar al citado profesor como Responsable de la propuesta presentada, según anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º:** Reconocer como equipo docente del citado Programa a los licenciados Javier Luis Aguirre y Aris Yosifides y la Mgter Mariela Yesuron. Los profesionales colaboradores se seleccionarán a futuro en función de las necesidades del o los Proyectos y Servicios vinculados al mismo. Asimismo serán seleccionados alumnos

  
Lic. Olga Puente de Camano  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



**EXP-UNC:0056986/2013**

extensionistas en función de las disposiciones y reglamentaciones vigentes.

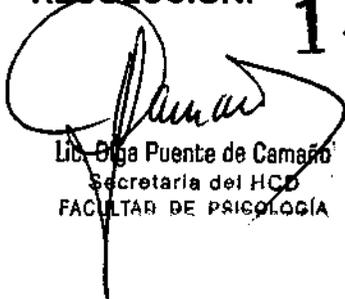
**Artículo 3º:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de los certificación de desempeño correspondiente.

**Artículo 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCIÓN:**

**143**

  
Lidia Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0056986/2013

ANEXO I RHCD N°: **143**

**Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II**  
**"Programa de Asistencia Psicológica de la Cátedra de Psicopatología II"**

**Se desarrollarán las actividades de la siguiente manera:**

**Metodología**

Se consideraran los siguientes Servicios:

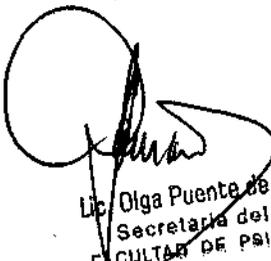
- Admisión, derivación y diagnóstico
- Asistencia psicoterapéutica
- Asesoramiento y derivación

**Actividades**

➤ **Clínicas**

**Asistencial ambulatoria**, a su vez se especifican:

- **Entrevistas de Admisión:** Entrevistas preliminares, para una evaluación diagnóstica. Establecido el diagnóstico orientativo, y en aquellos pacientes que lo soliciten –a excepción que se evalúe algún impedimento propio del caso-, se ofrece la asistencia psicológica individual, con frecuencia al menos semanal y por el lapso estimado aproximadamente de un año de tratamiento. Esta norma tiene carácter orientativo pudiendo extenderse el período de atención de ser necesario.
- **Interconsultas y derivaciones** a otros profesionales, entre ellos psiquiatra, de ser necesario.
- **Derivación:** en ocasión de requerirse internación, el caso será derivado a otros centros con dispositivos que permitan llevar adelante el tratamiento requerido por el caso. Se coordinará con instituciones/centros para facilitar las vías de derivación necesarias.
- **Supervisiones de los tratamientos:** diagnóstico, objetivos del tratamiento, evolución y alta.
- **Actividades de Discusión clínica** de los casos atendidos.
- **Reunión de equipo** semanal, espacio de encuentro de los miembros del equipo: terapeutas, responsable y supervisores.
- **Elaboración del instrumento de recolección y procesamiento de los datos** de los pacientes y sus respectivos tratamientos: Historias clínicas en papel y en formato digital. Todo ello a los fines de la investigación y del tratamiento científico de los datos.

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0056986/2013

ANEXO I RHCD N°: **143**

- **Investigación**  
Desde esta perspectiva será prioridad formular distintos proyectos de investigación sobre las diversas psicopatologías relativas a la demanda que genere la comunidad.
- **Docencia**
  - *Al grado*: la puesta en marcha de este Programa de Asistencia Psicología se propone como un espacio de práctica para la formación del alumno en el contexto actual de la clínica. A estos fines, se dispondrá de un dispositivo pedagógico y tutelar para que la práctica sea llevada a cabo por los estudiantes que cursen la materia articulando así contenidos curriculares.
  - *A graduados o postgrado*: simultáneamente esta propuesta extensionista tendrá el objetivo paralelo y complementario de generar una formación permanente en los jóvenes graduados de nuestra Facultad de Psicología de la UNC, en pos de su futura inserción laboral. Esta actividad extensionista incluye a los graduados que, incorporándose al equipo de Cátedra, cumplan con una doble función: por un lado la respuesta a la demanda asistencial proveniente de la comunidad, y por el otro lado, colaborando en la formación de nuevos colegas –de acuerdo a sus posibilidades y según el nivel de formación.
- **Institucionales**  
Esta actividad extensionista que conlleva la práctica asistencial abierta a la comunidad, tiene como objetivo secundario, ofrecer un Servicio de Asistencia Psicológica a las distintas instituciones de carácter gubernamental, no-gubernamental y del 3er sector, que pudieran solicitarlo, de la misma manera que se ofrece el Servicio a la sociedad en general.

#### **Carácter de la prestación del Servicio**

**Arancelado**: puede ser con un bono solidario (bono hospitalario). Por medio de convenios con diferentes obras sociales, y contratación de servicio por parte del sector público o privado. Asimismo se ofrecerá atención gratuita para aquel usuario que no tuviese ningún amparo social.

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0056986/2013

ANEXO I RHCD N°:

143

### **Evaluación**

El desempeño del Programa de Extensión será evaluado en su conjunto, cada cuatro años. Dicha evaluación será responsabilidad del Responsable del Programa y elevada a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y al Honorable Consejo Directivo respectivamente. A los fines ilustrativos se prevé evaluar los siguientes aspectos:

- Mejora en la calidad de vida de los pacientes tratados.
- Efectos terapéuticos en la población atendida.
- Superación a nivel del comportamiento de las conductas negativas hacia sí mismos o terceros.
- Resolución de conflictos en el funcionamiento familiar, social, laboral de los pacientes atendidos. Con una importante reducción de respuestas violentas o antisociales que dominaban la vida de estos pacientes y afectaban directa o indirectamente a su grupo familiar y entorno.

### **Constitución del Equipo del Programa**

El Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II será efectivizado por una unidad de docencia en servicio de la Cátedra de Psicopatología II y el equipo de investigación de la misma.

Este Programa permitirá a su vez, la creación de futuros Servicios y Proyectos de Promoción y Prevención dentro del mismo, relativas a problemas especiales de la psicopatología, tales como se consignan en los programas de Psicopatología II de la mayoría de las unidades académicas, y que se correlacionan con los servicios ofrecidos por las mismas, a saber: psicopatología infanto juvenil, bulimia, anorexia, fenómenos psicósomáticos, toxicomanías, incluyendo la violencia en sus diferentes manifestaciones (violencia de género, sexual, bullying, mobbing etc.), como así también, los problemas específicos que resulten del estudio de las demandas de la comunidad local y por las cuales se ha solicitado el servicio.

Este Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II estará bajo la responsabilidad general de un Responsable. El Servicio de Asistencia Psicológica, como todo otro posible Servicio que se inscriba en este programa contará con un Director de Servicio. Consiguientemente, se dispondrá de Coordinadores que estarán a cargo de distintas Áreas a crear según las necesidades.



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0056986/2013

ANEXO II RHCD N°

143

### DESARROLLO POR ETAPAS.

Se plantea la organización de la propuesta del Programa de Asistencia Psicológica, en un desarrollo que contempla las siguientes etapas:

#### 1º Etapa

La tarea se focalizará en desarrollar un primer Servicio de Asistencia Psicológica (SAP) del Programa destinado a Admisión y Diagnóstico de los consultantes. Dicha tarea consistirá en un proceso a través de entrevistas con tiempo limitado y objetivos específicos, cuyo principal propósito consiste en producir un saber sobre el motivo de consulta que se expresa en las distintas modalidades de manifestación del conflicto psíquico en la actualidad.

Esta tarea se enmarca en la concepción del diagnóstico como un proceso de interacción donde se construye y aborda el pedido o demanda realizada y el saber sobre el mismo. De esta manera, se entiende a los consultantes como actores sociales protagonistas del proceso y de las transformaciones posibles, y no como meros objetos de las intervenciones universitarias y sus saberes específicos.

La población a la que se destina el Servicio es adultos, mayores de 18 años.

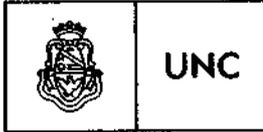
Esta tarea de Admisión y Diagnóstico será desarrollada por los docentes responsables del Servicio.

#### 2º Etapa

Luego de la puesta en funcionamiento de la 1º Etapa de Admisión y Diagnóstico vinculada al nivel de intervención, se prevé ofrecer a los estudiantes, como parte de sus actividades curriculares, la oportunidad de realizar tareas de extensión. Por lo que, de manera paulatina se prevé la incorporación, mediante llamado a selección de Ayudantes Alumnos y Adscriptos extensionistas, la participación de los mismos en la dinámica del Servicio de Asistencia Psicológica.

En este segundo momento es donde se proyecta la combinación del nivel de intervención con la enseñanza, con el nivel epistemológico, propiciando así espacios de formación integral donde se desarrollaran los Ateneos clínicos y Seminarios de Profundización propuestos con el objetivo que el alumno adquiera las habilidades necesarias para la elucidación diagnóstica. De esta manera, se propone que la integración de las funciones de la Universidad no sea solo una cuestión teórica o formal, sino algo que se hace y se recrea en la práctica misma, y para que la formación del estudiante tenga una mayor conexión con la realidad que está más allá de las aulas y vinculada a diversas situaciones y sectores.

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0056986/2013

ANEXO II RHCD N° **143**

### 3º Etapa

En esta etapa se propone la integración de la investigación para una efectiva combinación de las funciones asignadas a la Universidad en pos de mejorar la calidad de cada una de ellas desde una práctica interconectada. La vinculación de la extensión -1º Etapa, y de la enseñanza -2º Etapa, a la investigación -3º Etapa-, multiplica la posibilidad de formar nuevos investigadores y su articulación con las Prácticas Supervisadas en Investigación como trabajos finales de grado.

Además se prevé conectar a la agenda de investigación de la Cátedra de Psicopatología II con los problemas de la comunidad, de manera tal que los actores universitarios puedan cumplimentar así con el objetivo de aportar los resultados de las investigaciones a la construcción de soluciones de problemáticas de la comunidad.

De esta manera, la primera investigación que se prevé realizar tendrá como principal objetivo caracterizar la población que concurre al Servicio de Asistencia Psicológica y la demanda de asistencia, considerando por ejemplo variables sociodemográficas y los motivos de consulta. Para ello se estimulará la actitud investigativa de los actores universitarios desde el supuesto de que es necesario tanto el registro permanente como las evaluaciones sistemáticas y rigurosas de los procedimientos realizados.

Por último la propuesta del Servicio de Asistencia Psicológica de la Cátedra de Psicopatología II pretende que se naturalice la extensión en nuestra Facultad de Psicología, en el sentido en que a todo el mundo le parezca tan natural encontrar en los Servicios Universitarios actividades de extensión como actividades de enseñanza e investigación, conectadas entre sí -lo que se contrapone a una visión donde se autorizan ciertas prácticas particulares- y que la integralidad de las tres funciones características de la Universidad adquiera una relevancia mucho mayor en todos los espacios de formación de los estudiantes y del trabajo docente.

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA